

CONCEJO MUNICIPAL 2022

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº34

RANCAGUA, 28 de febrero de 2022

SECRETARIA MUNICIPAL

# SESIÓN DE CONCEJO Nº 34

**SESIÓN** Ordinaria

**FECHA** 28 de febrero de 2022

**HORA** 09:00hrs. :

**LUGAR** Salón de Sesiones 2º piso Edificio Central

**CONCEJALES: Valentina Cáceres Monsálvez** Manuel Villagra Astorga

> Patricio Henríquez Henríquez Hugo Guzmán Millán **Viviana Morales Sandoval**

**Cristian Toledo Ponce** 

María del Carmen Orueta De Val **Emerson Avendaño Llanca** 

Carlos Arellano Baeza

**FUNCIONARIOS** Alicia Barrera Lagos **Administradora Municipal** Cristian Arancibia Santibañez Director Asesoría Jurídica **MUNICIPALES** 

**ASISTENTES Víctor Salas Suarez** 

> Eduardo García Chinchón María Teresa Hernández Yáñez

**Rodrigo Rosales** Cristian Castillo Castillo

**Director de Control Director SECPLAC Directora de DIDECO** 

Director (E) DAF **Director DGA** 

**PRESIDE** : JUAN RAMON GODOY MUÑOZ

**ALCALDE DE RANCAGUA** 

**SECRETARIO** : CARLOS MORALES LARA

**SECRETARIO MUNICIPAL** 

### SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO Nº 34

#### Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación temporalidad de la Presidencia de las Comisiones, del Honorable Concejo Municipal.

Antecedentes: Correo electrónico del Presidente de la Comisión de Régimen Interno, Señor Emerson Avendaño.

Concejal Informante: Señor Emerson Avendaño Llanca, Presidente de la Comisión de Régimen Interno.

2.- Acuerdo para la creación de la Comisión de Concejo "Presupuesto, Administración y Finanzas".

Antecedentes: Correo electrónico del Presidente de la Comisión de Régimen Interno, Señor Emerson Avendaño.

Concejal Informante: Señor Emerson Avendaño Llanca, Presidente de la Comisión de Régimen Interno.

3. Acuerdo para la creación de la Comisión de Concejo "Mujer y Equidad de Género".

Antecedentes: Correo electrónico del Presidente de la Comisión de Régimen Interno, Señor Emerson Avendaño.

Concejal Informante: Señor Emerson Avendaño Llanca, Presidente de la Comisión de Régimen Interno.

4.- Acuerdo para aprobación de contratación vía trato directo, al **proveedor "JARAMILLO ULLOA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA LIMITADA"**, RUT Nº 76.273.262-9, Giro **"Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos"**, ubicada en Ruta H-30, Nº3588, camino a Doñihue, Km. 5, parcela 37, comuna de Rancagua, por un monto de hasta \$70.000.000, (setenta millones de pesos).

Expone: Señor Cristian Castillo Castillo, Director de la Dirección de Gestión Ambiental.

Antecedentes: EXP.E1278/2022, referido a Pase Interno Nº 1687, de fecha 23 de febrero de 2022

5.-Varios

## SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO Nº 34

### **Temas a Tratados:**

### Temas a Tratar:

1.-Acuerdo para aprobación temporalidad de la Presidencia de las Comisiones, del Honorable Concejo Municipal.

Antecedentes: Correo electrónico del Presidente de la Comisión de Régimen Interno, Señor Emerson Avendaño.

**Concejal Informante:** Señor Emerson Avendaño Llanca, Presidente de la Comisión de Régimen Interno.

**SEÑOR ALCALDE:** Muy Buenos días a los Concejales, Concejalas también a los Funcionarios Municipales que están conectados y por supuesto a los vecinos y vecinas de Rancagua en el inicio de la Sesión Ordinaria Nº 34 del Concejo Municipal de Rancagua.

Los Puntos a tratar primero, el Primer Punto a tratar es el Acuerdo con la aprobación temporalidad de la Presidencia de Comisiones del Honorable Concejo Municipal. Quien informa el Concejal Emerson Avendaño.

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO:** Muchas gracias, Señor Alcalde, como habíamos planteado en el Concejo anterior y en la Comisión anterior de Régimen Interno existe la voluntad de poder tener fecha de término de las Presidencias de las Comisiones, así como también la Vicepresidencia.

En ese sentido, agradezco a Cristian, quien aportó al a nuestro Reglamento y quien también pudo señalar algunos puntos que a mi parecer algunos puntos coinciden muy bien, el espíritu del Concejo Municipal, o sea de sus Concejales y en otros puntos todavía no habían sido discutidos, así que rescátenlo aquellos que pudiesen servir para nuestro Reglamento.

Procedo a leer los dos Articulados que pueden establecer el tiempo de permanencia de la Presidencia y la Vicepresidencia de las Comisiones.

Dentro de nuestro Reglamento Interno, en su artículo 48, se señala el "Concejo en el uso de sus atribuciones, podrá organizar su trabajo en Comisiones, las que serán acordadas en un número, materia, composición, y la eliminación o creación de nuevas Comisiones por el propio Concejo.

Las Comisiones funcionarán de manera colegiada y estarán compuestas por un número determinado de Concejales y Concejalas, cuya función principal es el conocimiento, estudio pormenorizado y especializado de cada una de las materias que se estimen relevantes para la comuna y el Municipio.

Cada Comisión estará integrada con a lo menos 4 Concejales y Concejalas, quienes podrán participar en más de una Comisión a la vez.

Además, podrán asistir a ella Funcionarios Municipales, que sean citados por algún miembro del Concejo o por el Alcalde. Además, podrán ser invitados miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, representantes de otros Servicios Públicos, además, podrán asistir a las Comisiones representantes de Organismos Comunitarios o vecinos y vecinas de la comuna, a requerimiento de algún miembro de la Comisión.

Efectuando al Presidente o Presidenta de la misma con ocasión de la realización de una petición de una o más organizaciones a raíz de petición de los vecinos o vecinas.

En el artículo 48 bis señala cada Comisión de trabajo, será presidida por un Concejal o Concejala, quien tendrá a cargo la Presidencia, quien tendrá el cargo de Presidente o Presidenta de la respectiva Comisión.

El Presidente o Presidenta de la Comisión en conjunto con el Vicepresidente o Vicepresidenta, serán elegidos por mayoría simple por los miembros del Honorable Concejo, durante el mes de su instalación.

El tiempo de duración de estos cargos lo determinará el propio Concejo. El que no podrá exceder 12 meses desde su Asunción, pudiendo postular nuevamente los Concejales o Concejalas que ya ejercían la Presidencia o Vicepresidencia de la Comisión.

En caso de renuncia del Presidente, Vicepresidente de alguna Comisión, se deberá proceder en el más breve plazo posible a efectuar la votación respectiva para proceder a nombrar los reemplazos correspondientes. El Presidente de la Comisión tendrá la labor de organizar, dirigir, proponer los temas que deberán ser tratados en la Comisión. Para ello, podrá citar a reuniones a través del Secretario Municipal, quien deberá comunicar la situación al Alcalde y a al Administrador Municipal.

Además, el Presidente de la Comisión será el encargado de exponer e informar al Honorable Concejo del Acta y conclusiones contenidas en el informe que emita la Comisión.

Asimismo, cada Comisión tendrá un Vicepresidente o Vicepresidenta encargada de presidir o convocar a las Comisiones en caso de ausencia del Presidente.

Esos serían los dos articulados que plantean la conformación de las Comisiones y además los plazos que pudieran determinar la Presidencia y la Vicepresidencia.

Esto fue discutido en Comisión y fue aprobado por unanimidad de los miembros participantes en dicha Comisión y además fue un texto que se trabajó con Jurídico que agradezco el aporte que hizo al Reglamento, eso.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias Concejal, entonces ya está, ya está el tema también con Secretaría Municipal, enviados los antecedentes, ¿No?

Esta sin audio. ¿Están enviando todo lo antecedentes?

SEÑOR CARLOS MORALES: Lo escucho bien.

SEÑOR ALCALDE: ¿Están, están enviados a todos los antecedentes en este punto?

SEÑOR CARLOS MORALES: Si Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Muy bien. Lo plantee en el Concejo anterior. Yo creo que lo importante es que haya continuidad, en los trabajos, de las Comisiones, que el debate es súper relevante, en las Comisiones, sobre todo cuando se están tratando punto como lo que se van a dar en las nuevas Comisiones. Así que, si hay alguna consulta, observación de algún Concejal o Concejala antes de votar.

Concejal Villagra

**SEÑOR MANUEL VILLAGRA:** Bien, yo apoyando todas las modificaciones que sean para mejor. Voy a estar siempre dispuesto, tengo una consulta, si esto se aprueba hoy día, Concejal, y Alcalde, ¿Los que ya asumimos una Presidencia?, ¿Sería hasta mediados de año, entonces?

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO:** No necesariamente, ya que en el artículo 2 señala que un máximo de una duración de 12 meses. En él, por lo menos en la Comisión, se planteó que fuera una decisión en marzo de que pudiese rebotársela a la Presidencia y Vicepresidencia de las Comisiones. No obstante, ello también está abierto a una nueva discusión que sea o a término del medio año o en marzo.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Mire yo ya que

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO:** Igual, un segundo por favor, ya que igual vamos a quedar en una diferencia, por lo menos de manera anual, ya que nosotros asumimos mitad de daño si nuestro periodo va a durar 3 años y medio, a no ser que lo hicieran un año, pero de todas maneras vamos a quedar en una desigualdad anual.

**SEÑOR MANUEL VILLAGRA:** Yo no tengo problema en apoyar al Alcalde, pero creo que para que sea en orden tendríamos que las nuevas Presidencia, asumirlas a mediados de año. Es mi opinión personal.

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO:** Yo no sé, yo abro el debate a los demás colegas porque habíamos planteado el inicio del mes de marzo, pero siempre abierto a ver de otra forma.

SEÑOR ALCALDE: Solo como una duda. Plantearon en Régimen Interno, que es hasta 12 meses.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: No

SEÑOR ALCALDE: Es decir, no hasta 12 meses pueden ser.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Lo máximo.

**SEÑOR ALCALDE:** Por eso, eso es lo que estoy diciendo.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Claro, es que tengo, estoy acostumbrado, ya

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Hasta 12 meses, quiere decir que pueden pasar? Voy a colocar un ejemplo extremo puede un mes, y cambian Comisión, pasan 3 semanas y cambian Comisión, dos semanas cambian porque es así. Cuando se coloca "Hasta", y no se coloca un plazo. Pueden ser días incluso y se cambia la Comisión, eso es lo parece.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Se deja la ventana abierta.

SEÑOR ALCALDE: Se deja la ventana abierta para que pueda ser cambio mensual.

**SEÑOR EMERSON AVAENDAÑO:** De tal manera es algo que determina el mismo Concejo compuesto, o sea si lo a plantear así al extremo de un mes o dos semanas, es porque todo el Concejo o en su gran mayoría va a estar de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: En la mayoría, en la mayoría simple.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: La mayoría simple, o sea, somos.

SEÑOR ALCALDE: Son 6 Concejales. ¿Pueden tomar la decisión de hacer un cambio en las Comisiones?

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO:** No, claro sí.

**SEÑOR ALCALDE:** Claro, yo lo yo, lo único que quiero plantear es la continuidad del trabajo, eso es importante si no se caería en una rotativa, voy a dar un ejemplo histórico, en una rotativa Ministerial. Ah, también puede ser complejo en la continuidad del trabajo. Así que, como un acuerdo, justamente de los Concejales ahí verán cómo se ve el tema de las Comisiones. Si no hay otra observación.

SEÑOR CRISTIAN TOLEDO: Entonces yo, yo,

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Toledo:

**SEÑOR CRISTIAN TOLEDO**: Entonces, como no me queda claro, ¿Comenzamos desde marzo, o a mediados de mediados de año?

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO**: Yo creo que esto es algo que tenemos, que quizás volver a hablar, quizás volver a llamar a Régimen Interno, yo por lo menos estoy de acuerdo con quien sea marzo.

SEÑOR CRISTIAN TOLEDO: Yo tambie4n estoy de acurdo que sea marzo.

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO:** Pero, no obstante, ahí yo ya he probado este Reglamento, podemos volver a convocar al Régimen Interno, plantear de nuevo la idea de que si en marzo o a mediados de mes, o sea a mediados de año, para que también exista una legitimidad en el proceso, esto si esto se informó y todo, pero creo que igual de relevante volver a conversar. De todas maneras, creo que marzo siempre un buen mes para comenzar las cosas de unirse.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Villagra

**SEÑOR MANUEL VILLAGRA:** Sí, yo apoyo también, pero tengo la misma aprehensión que tiene el Alcalde, ¿Verdad? O sea, esto, esta ventana queda abierta para que no la gran mayoría de los Concejales puedan cambiar esto, sino que son 6 meses, serían 6 que podrían cambiar 6.

**SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA:** 6

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Entonces ese es mi único, la idea es que dure cada Comisión un año.

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO:** Claro, de todas maneras, esto se deja abierto porque hay que entender que el Reglamento no solamente un Reglamento que va a regir nuestro período, sino que también va a elegir los períodos de las de las Consejerías a futuro, pudiendo ir también ellos modificarlo, pero yo creo que también un año es legítimo, un año y creo que es suficiente para saber si uno está ejerciendo el cargo.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: ¿Pero habría que omitir una palabra ahí?

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO:** Pero ¿Qué es lo que pasa acá? Es que nosotros asumimos a mediados de año, entonces por eso se deja el escenario abierto, porque va a tocar en algún momento que va a ser un año y medio para cumplir el.

SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA: El periodo

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: El periodo

**SEÑOR ALCALDE:** Ahí, disculpa, no te entiendo, ¿Un año y medio, para cumplir el periodo?, pero aquí se puede tomar desde marzo a marzo, de marzo a marzo.

SEÑOR EMERSONN AVENDAÑO: Claro, también.

**SEÑOR ALCALDE:** Sugerencia, que es por una cuestión de continuidad de trabajo, las Comisiones. Puede ser 12 meses. Las Comisiones durarán 12 meses, meses. Esa es la sugerencia, eso lo deciden Uds.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Pero es lo que.

**SEÑOR ALCALDE:** Se nos abre la puerta para que, un acuerdo entre 3, entre 6 que pueden ser 6 en un momento, 6 en otro momento puede haber rotación de Comisiones. Eso solamente mi observación. Concejal Arellano y después el Concejal Toledo.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: A ver yo estoy absolutamente acuerdo en el cambio. Alcalde por lo siguiente, sin nombres ni apellidos, tampoco, pero hubo en el periodo pasado, Concejales y Concejalas en los cuatro años nos citaron jamás a una Reunión de su Comisión y eso creo que debe ser evaluado por sus pares, ¿Ya? Porque al final el Concejo Municipal, con consecuencias también en el Alcalde, ¿No es cierto? No, no, no, usan este recurso político, que es importante, ¿Ya? Entonces a mí me parece que ojo, aquí como que nos estuviéramos anticipando aquí a que las evaluaciones pueden ser, puede ser malas, o pueden ser buenas, digamos, ya, ¿No?, ¿Ya?, yo creo que las que son malas, y son malas en un mes hay que sacarlas, porque son malos o sea, porque si no cumplió, o sino cito porque no habían cosas concretas por las cuales había que llamar sea yo, por eso creo que no, no es bueno casarse en una sola en una sola fecha, sino porque aquí pasa por la evaluación de sus pares con respecto a la, a lo que está haciendo su colega, ¿No es cierto?, en cada una de las Comisiones, ¿Ya? Entonces desde ese punto de vista lo veo yo.

**SEÑOR ALCALDE:** A mí me parece a mí, me parece súper pertinente el hecho de que haya una evaluación. Sí, hagan Criterios de evaluación.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿Cómo?

SEÑOR ALCALDE: Hagan criterio de evaluación.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ah ya sí.

SEÑOR ALCALDE: O sea.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Eso sí, un Reglamento, si

**SEÑOR ALCALDE**: Un Reglamento de Evaluación, porque si no al final va a ser subjetivo, por ejemplo, como dice el Concejal Arellano, hubo Comisiones en que no hicieron nunca una Comisión. Un mínimo de Comisiones que debe realizar durante el año, porque así le da objetividad también a la evaluación. Y no solamente tiene que ver con un acuerdo político que tomen entre ustedes, sino que hay objetividad también en la evaluación a ese a ese punto, yo lo sugiero para colocar también objetividad en el trabajo.

Concejal, Toledo

**SEÑOR CRISTIAN TOLEDO**: Quizás no comparto mucho con usted cuando se refiere a la continuidad de trabajo porque ya nosotros llevamos casi 9 meses, vamos a cumplir y todos tenemos la labor y la función de hacer nuestro trabajo, ¿Ya?, yo fui Vicepresidente de la Comisión, o soy Vicepresidente de la Comisión de Deportes y a mi jamás nunca me han invitado a ninguna actividad. Y yo sí, invitó a los otros Concejales a participar actividades que quizá no son Territorial, quizás no son lo que me convoca, pero aquí necesitamos una participación de entre todos y yo creo que las oportunidades se entregaron. Si las personas no fueron capaces es su problema, pero ya con tiempo de 8 meses creo que fue suficiente para darse cuenta quienes son y quienes no somos. Así de punto, yo creo que en marzo es buena fecha para tomar una determinación y comenzar un año como corresponde, y punto.

SEÑOR ALCALDE: Usted Concejal, habla de las invitaciones, yo separaría dos cosas

**SEÑOR CRISTIAN TOLEDO:** No, no, no, no. Yo lo hablo personalmente por el tema de que yo soy Presidente, perdón, Vicepresidente de la Comisión de Deportes y a mí jamás, nunca me han invitado a participar de Deporte. Y yo sí he invitado a los demás Concejales, a participar a hartas, a muchas actividades, donde me invitan a mí, yo comparto y creo que eso habla bien, también de la persona.

SEÑOR ALCALDE: ¿No, no le ha llegado ninguna Invitación de Deportes, Concejal?

SEÑORA ALICIA BARRERA: Señor Alcalde

SEÑOR CRISTIAN TOLEDO: No, no, Alcalde, de parte del Presidente de la Comisión.

SEÑOR ALCALDE: No, no son dos cosas.

**SEÑOR CRISTIAN TOLEDO:** No, no yo me refiero a eso.

SEÑOR ALCALDE: Son claros, yo creo, yo creo que hay que ser claros, en los nombres

**SEÑOR CRISTIAN TOLEDO:** Eso, por eso, he sido claro.

**SEÑOR ALCALDE:** A ver, a ver Concejal en términos de Deportes, yo voy a ver el informe de las invitaciones, de hecho, hemos participado en varias en varias actividades, varias actividades de Deportes, entonces el trabajo de las Comisiones tiene que ver con el trabajo que se hace acá.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si.

**SEÑOR ALCALDE:** Varios de los puntos que tienen que ver las Comisiones, ¿No?, lo que está haciendo Régimen Interno, lo que hace Educación u otro tiene que ver con el trabajo acá. Las invitaciones tienen que ver y el trabajo en conjunto de un Presidente, Vicepresidente, ya es otra cosa, ¿No?

SEÑOR CRISTIAN TOLEDO: Sí.

SEÑOR PÀTRICIO HENRIQUEZ: ¿Me permite Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Sí, Concejal Henríquez.

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Oh, por Dios sabe Alcalde. que yo no sé si responder tanta tontera, pero la verdad es que cansa esto. A ver en primer lugar, los Concejales no tienen que invitar a nada.

Yo organicé, y propuse una actividad que una actividad que se hizo el cuándo premiamos a las mujeres que subieron del O'Higgins, esa actividad la propuse yo, la puse en esta Comisión de Deportes y asistió el Concejal Toledo, porque yo no tengo ninguna facultad para citar a nadie o invitar a nadie, es Comunicaciones, quien hace las Invitaciones para esto. Entonces, la verdad es que no entiendo nada. Porque se habla.

SEÑOR CRISTIAN TOLEDO: Pero las manda la Presidencia

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Entonces estoy diciendo que aquí, el encargado es de actividades y el encargado es la Comunicaciones y la verdad de la Alcaldía para hacer las invitaciones.

**SEÑOR ALCALDE**: Hacen las Invitaciones

SEÑOR CRISTIAN TOLEDO: Si, pero

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Entonces no sé, la verdad es que después de verdad, de verdad aburre tanta tontera.

Y con respecto a otro, al Concejal Arellano, decirle que, efectivamente, él tiene razón en términos de señalar que una Comisión y nos tocó verlo a nosotros que no funcionaron nunca, pero como contrapeso, alguien está funcionando bien, lo está haciendo bien, su trabajo, también lo vamos a sacar al año los hacen allí, entonces, para ambas cosas exactamente el mismo criterio.

SEÑORITA VIVIANA MORALES: Señor Alcalde, pido la palabra, por favor.

**SEÑOR ALCALDE:** Si Viviana y después el Concejal Avendaño.

**SEÑORITA VIVIANA MORALES:** Gracias Señor Alcalde. Bueno, yo creo que el asunto de las comisiones para mí, sigue siendo muy relevante. Llevamos 9 meses en esto, obviamente para mí, como como recién iniciando en la Comisión de Cultura, a mí me parece, yo manifesté en la reunión al Presidente de la Comisión que me parecía que hiciéramos más reuniones para hablar respecto, ¿Ya?, yo sugiero que hagamos otra reunión para conversar este tipo de cosas y que pueda participar también Patricio Henríquez y algunos Concejales que han faltado a esa Comisión para que no, para que no tengamos este tipo de inconvenientes y participemos todos sobre todo esto que es tan importante para mí, por lo menos lo que es la Comisión, eso sugiero, Señor Alcalde, que hagamos otra reunión y Presidente de la Comisión hagamos otra reunión para hablar, este que participemos todos los Concejales eso, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Avendaño

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Muchas gracias, Señor Alcalde y bueno para para tranquilidad de todos, yo creo que cuando hablamos de la temporalidad acá en el artículo 48 bis. En el párrafo tercero lo señala y dice, el tiempo de duración de los cargos, lo determinará el mismo Concejo. O sea, cuando establecemos que lo va a determinar el mismo Concejo, o sea, no va a juntar, quizás en marzo, en Régimen Interno, y vamos a decir, ya chicos, va a ser máximo de los 12 meses o va a ser menos el periodo para todos. Para todos. O va a ser un mes o va a ser 12 meses, claramente mes, no tiene sentido, pero lo vamos a terminar nosotros mismos el tiempo, entonces no va a ser de manera caprichosa cada cierto tiempo ir cada un mes, dos meses o según el Presidente o Presidenta de la o Vicepresidenta, de una comisión e ir evaluándolo o ir con los votos a someterlo de nuevo votación su Presidencia y Vicepresidencia, porque va a ser determinado antes de asumir los cargos.

SEÑOR ALCALDE: Solo una consulta, pero eso sí, ¿Se puede hacer por mayoría simple?

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: ¿Qué cosa?

SEÑOR ALCALDE: El cambio. ¿Qué pasa?

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: No, pues si hay una, si hay una decisión de 12 meses a principios de año.

SEÑOR ALCALDE: O sea.

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO:** Son esos 12 meses de la Presidencia.

SEÑOR ALCALDE: Ya.

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO:** Y si hay 6 meses, son esos 6 meses y si hay un mes como en el extremo o dos semanas van a ser para, pero para todos no va a ser individualizado.

**SEÑOR ALCALDE:** No, solamente como queda escrito y una cuestión que va a ser, además, el Marco Regulatorio. La pregunta es, ¿Si en algún momento 6 Concejales, piden que exista un cambio de Comisiones?, ¿Eso se va a debatir y puede haber un cambio de Comisiones?, esa es mi pregunta.

Se lo voy a preguntar a Jurídico, a Jurídico se lo podemos preguntar. Preguntar en el acto, por ejemplo, como dice mayoría simple, A 3 meses, 6 concejales solicitan de que haya cambio de comisiones, ¿Eso se puede realizar?

**SEÑOR CRISTIAN ARANCIBIA:** Claro en la forma que está redactado actualmente podría hacerse, pero con unas pequeñas modificaciones se puede establecer lo que decía recién el Concejal Avendaño. Hay que establecer la periodicidad del cambio al inicio en la instalación durante el mes de instalación; unos pequeños cambios, podrían señalar eso para certeza y seguridad de todos que, como bien decía el Concejal, sea el mismo tiempo para todos. La evaluación sea al final del periodo, digamos, si ya sea 6 meses, un año, dos meses, eso es para darle un poquito más de certeza y estabilidad, digamos, a las Comisiones. Eso con un muy pequeño cambio se puede hacer muy pequeños cambios, eso Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Bueno, ese sería un punto y el otro es comentarles Concejales, una cuestión también de convivencia. El criterio de evaluación, así como nos evalúan eso, nos evalúan por elección también, por ejemplo, en el Colegio, te evalúan por ciertos criterios, estos son de Cantidad de Comisiones de Trabajo, ahí también tienen que verlo, lo pueden colocar en Régimen Interno, en la discusión.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Un punto Alcalde

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO:** Sí, agradecido por las observaciones, Señor Alcalde. De todas maneras, señalar que este es un Reglamento que no se ha actualizado desde el 2014,

SEÑOR ALCALDE: Así es

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO:** Entonces yo siento que a medida que vamos avanzando vamos a ir mejorando el Reglamento y a medida que vayan existiendo distintas necesidades vamos a ir corrigiéndolas, hemos creado ya dos Comisiones, hemos corregido algunos nombres debido a la actualidad, entonces yo siento que un Reglamento que vamos avanzando y que uno quisiera avanzar mucho más rápido, pero la idea es también ir asimilando la nueva regulación de nuestro Concejo.

Comparto que tengamos que juntarnos en marzo nuevamente en Régimen Interno, determinar cuánto va a durar este medio por lo menos y cuánto va a durar el otro período que van a asumir algunas Presidencias y Vicepresidencias. Y a medida que vamos avanzando ir viendo el tema de corrección de los artículos, que como decía es un Reglamento bastante desactualizado y que a medida que van avanzando vamos a ir corrigiendo. Eso Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Estamos en la última palabra, si no hay más.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Una acotación Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Patricio Henríquez

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Solamente que me estaba recordando, de algo No vi a ninguno, al Concejal Toledo tampoco lo vi, en la final del Campeonato Vecinal de Futbol, que fue invitado, ¿Parece?

SEÑOR CRISTIAN TOLEDO: Pero es que no invitan a nadie, Concejal, ¿Qué quiere? ¿Qué uno llegue?

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** No se reclame, pero reclámele.

SEÑOR CRISTIAN TOLEDO: Oiga, y ademas que Ud., lo tenían todo preparado. ¿De qué está hablando?

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Estoy haciendo uso de la palabra, tengo la palabra, tengo yo la palabra. Señor Concejal revise si le llegó la invitación de ¿Relaciones Públicas?

SEÑOR CRISTIAN TOLEDO: Sí.

**SEÑOR ALCALDE:** Sí, yo, yo en eso quiero ser también claro, porque yo pedí el informe de todas invitaciones, Y a Arturo le voy a pedir, acá porque tiene los correos.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Pero, es que me está haciendo una acusación, que hay un sesgo.

SEÑOR ALCALDE: Todas las invitaciones, eso que solo le pedí. Y si se lo puede hacer llegar a todos

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Me está haciendo una acusación el Concejal, que ha sido una acusación que hay un sesgo y ahí que se lo dejó expresamente afuera en esa invitación del final del Campeonato Vecinal de Fútbol.

Pido que en el próximo Concejo se haga llegar, eso sí efectivo fue porque si no me parece grave lo que está haciendo el Concejal Toledo.

SEÑOR CRISTIAN ARANCIBIA: Quiero, quiero, quiero hacer una, una pequeña aclaración con respecto

SEÑOR ALCALDE: Le damos la palabra a Cristian y cerramos con el Concejal Toledo.

SEÑOR CRISTIAN ARANCIBIA: Una pequeña aclaración Bueno, respecto que también nos tuvimos que ir poniendo de acuerdo con el Concejal Avendaño, respecto de la del trabajo de las Comisiones. La Comisión no cita a actividades, por así decirlo, sino que sí solamente cita a realizar el trabajo al conocimiento detallado de materias relacionadas con, de interés para la para el Municipio o para la Comuna. Esa es esa, es el rol o la función de una Comisión que quedó plasmado en esta Modificación que acompaña el Señor Concejal que está de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Comisión no les toca, por así decirlo, organizar una actividad y hacer la invitación, sino que la discusión en materia específica que se estimen relevante para el Municipio o para la Comuna. Eso es lo que dice el Reglamento y la Ley. Eso, eso no más Señor Alcalde para aclarar.

SEÑOR ALCALDE: Sí Concejal Arellano

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Tiene que ver más bien cómo, cómo se está tocando el tema Yo creo que esta cosa es una tremenda oportunidad de avanzar en un en un Reglamento que nos permita funcionar de la mejor manera y no un tema personal como aparentemente puede ser, ¿Ya?, aquí no es un tema personal, tiene que ver cómo nos medimos los 10 componentes de este Concejo, de manera objetiva, con mediciones objetivas, con un Reglamento cada vez más acabado. Eso es ya, pero es que aquí de repente se entiende como que es algo personal. Cuando uno habla yo estoy hablando siempre en general por si acaso, ¿Ya?, cuando yo soy de soy súper directo y yo, "Pum" cuando quiero decirle algo a alguien, te lo digo en tu cara, ¿Ya?, entonces no, yo lo estoy planteando desde una tremenda oportunidad que tenemos como Concejo después del 2014 de tener un buen Reglamento que funcione haga funcionar mejor por el bien de Rancagua y del Alcalde, ¿No es cierto?, que el que definitivamente administra, ¿Ya?, en la Gestión en cada una de las áreas que nosotros nos vamos a desempeñar eso, nada más que eso.

**SEÑOR ALCALDE:** Me parece, por eso, por eso mi sugerencia que haya Criterio de Evaluación. Pero bueno, analizar y ver en Régimen Interno.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Si. Una cosita, pequeña.

**SEÑOR ALCALDE:** Ya, y procedemos a la votación.

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO:** No, simplemente agradecer a todos los Concejales que contribuyeron a este Reglamento agradecer a Cristian, que en el fin de semana me hicimos un pinponeo ahí de las solicitudes y ahora lo más o menos que era lo que habíamos trabajado en la Comisión de Régimen Interno, hay que reconocer las cosas buenas también así que agradecido a Cristian y no seguir avanzando, yo en marzo voy a llamar nuevamente a Régimen Interno, para que determinemos el tiempo de duración y determinado ese tiempo de

duración. Llamaremos también de nuevo volverá a ver las votaciones de la Presidencia y Vicepresidencia y las Comisiones, eso Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias Concejal. Si ya no hay más consultas y observaciones, pues procedemos a la votación, Secretario

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya, señor Alcalde.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes se aprueba dejar pendiente Punto, temporalidad de la Presidencia de las Comisiones, del Honorable Concejo Municipal.

2.- Acuerdo para la creación de la Comisión de Concejo "Presupuesto, Administración y Finanzas".

Antecedentes: Correo electrónico del Presidente de la Comisión de Régimen Interno, Señor Emerson Avendaño.

**Concejal Informante:** Señor Emerson Avendaño Llanca, Presidente de la Comisión de Régimen Interno.

**SEÑOR ALCALDE**: El Punto Nº 2, de la Tabla, es la Creación de la Comisión del Concejo, Presupuesto, Administración y Finanzas también informa Emerson.

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO:** Muchas gracias, Señor Alcalde, al igual la semana pasada, a lo menos debo hacerme responsable y que no lo no lo pude presentarlo pues nos habíamos atorado en un tema que, pero esto también se discutió en la Comisión de Régimen Interno, en el cual existía la necesidad por parte de varios Concejales, de una Comisión de Presupuestos, Administración, y Finanzas, que tiene por finalidad evaluar y solicitar información en si con respecto de las Modificaciones Presupuestarias y revisión del Presupuesto Anual, citando de manera trimestral a las distintas áreas para informar sobre los avances del presupuesto anual.

Como establece la ley cada 3 meses, se nos envía un Informe de los Gastos que he tenido el Municipio, la idea es que también eso lo podamos trabajar en Comisión y así también en un futuro, cuando lleva llegando octubre, y entre octubre y diciembre tenga que aprobarse nuevamente el presupuesto para el próximo año, ir trabajando en esta Comisión las distintas aristas que son las dudas que muchas veces nacen de los Concejales que por lo menos paso en lo que el Presupuesto Anual de este año.

**SEÑOR ALCALDE:** Ningún problema entonces sale de Régimen Interno, esa Comisión, que eso, eso es de Régimen Interno, es un trabajo que realiza el Régimen Interno, por eso la Comisión de Régimen Interno tiene que ver precisamente con que se transforma en una Comisión en sí misma.

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO:** Claro, una duda. Hay muchas cosas que yo entiendo que la costumbre puede hacer, generar que haya ciertas áreas que se toquen en Régimen Interno, pero en estricto rigor, él y según la descripción de Régimen Interno, lo que es Presupuesto no se toca, pero, yo entiendo que la costumbre supera muchas veces lo que es el papel y eso pasa en la realidad, en la ley común, etcétera, pero dejarlo señalizado en.

Mejor, o sea, toda la disposición. Además, se puede ir trabajando los distintos puntos que se dan en Concejo de los informes, se entregan, la ley establece lo que se tiene que entregar, por tanto.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y así a uno le llegan mucho más, y antes se puede tomar la decisión final.

**SEÑOR ALCALDE:** Si claro, claro, sí, no hay problema, me parece, si no hay observación en esto. Listo procedemos a la votación.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya, Señor Alcalde.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes se aprueba la creación de la Comisión de Concejo "Presupuesto, Administración y Finanzas".

3. Acuerdo para la creación de la Comisión de Concejo **"Mujer y Equidad de Género". Antecedentes:** Correo electrónico del Presidente de la Comisión de Régimen Interno, Señor Emerson Avendaño.

**Concejal Informante:** Señor Emerson Avendaño Llanca, Presidente de la Comisión de Régimen Interno.

SEÑOR ALCALDE: El Punto Nº 3 de la Tabla lo aprobamos, Secretario en el Concejo anterior, ¿No? Quedo aprobado.

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Cuál?

**SEÑOR ALCALDE:** El acuerdo para creación de Comisión del Concejo de Mujer y de Equidad de Género, que ha aprobado, ¿No?

**SEÑOR CARLOS MORALES:** Formalmente, formalmente no quedó, no quedó aprobado entonces, por eso lo traje hoy día, ahora para que se apruebe ya de forma formal, se discutió.

**SEÑOR EMERSON AVENDAÑO:** Ah, es que era por lo que se acuerda cuando estábamos entre lo que era, evaluación y aprobacion y Ud., dijo estamos viendo lo que es Evaluación.

SEÑOR ALCALDE: Ya, Okay entonces, procedemos a la votación.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Ya.

SEÑOR CARLOS MORALES: Exacto procedemos a la votación no más.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Y que vamos a agregar, si se dijo todo.

**SEÑOR ALCALDE:** Procedemos a la votación.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya, Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Para para ser Secretario?, Está la Concejala Jacqueline Vidal está de duelo, por eso está afuera, el Concejo acaba de mandar la información, me lo acaba de comunicar.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ah, falleció, no tenía idea.

**SEÑOR ALCALDE:** No, no sé, no tenemos que decir quien Carlos, pero, pero bueno.

SEÑOR CARLOS MORALES: Si, ya Señor Alcalde. Disculpe

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes se aprueba la creación de la Comisión de Concejo "Mujer y Equidad de Género".

4.- Acuerdo para aprobación de contratación vía trato directo, al **proveedor "JARAMILLO ULLOA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA LIMITADA"**, RUT Nº 76.273.262-9, Giro "**Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos**", ubicada en Ruta H-30, Nº3588, camino a Doñihue, Km. 5, parcela 37, comuna de Rancagua, por un monto de hasta \$70.000.000, (setenta millones de pesos).

Expone: Señor Cristian Castillo Castillo, Director de la Dirección de Gestión Ambiental.

**Antecedentes: EXP.E1278/2022,** referido a Pase Interno Nº 1687, de fecha 23 de febrero de 2022.

**SEÑOR ALCALDE:** Bien entonces, por favor Pasamos al Punto Nº 4. El Acuerdo para Aprobación de Contratación Vía Trato Directo, al proveedor "JARAMILLO ULLOA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA LIMITADA", por la suma de hasta \$70.000.000, (setenta millones de pesos). Esto lo expone, el Director de la DGA, Cristian Castillo.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: ¿Qué tal el día Alcalde?, Estimados Concejales, vecinos en general

Si este punto lo tocamos en el Concejo, anterior basado en información complementaria en función de algunas dudas que surgieron ese día de la Presentación, ¿Ya?, la solicitud, corresponde, ¿Cierto?, a la contratación de empresas Jaramillo Ulloa, Servicios y Tecnología, Limitada, la escombrera por un monto anual de 70 millones, para hacer depósito de residuos inertes, lo cual levanta el Municipio, ¿No es cierto?, de distintos puntos de la comuna.

Este monto, lo o lo que solicita como autorización 70 millones, lo cual tiene relación, digamos con un, es como una Bolsa, ellos nos van cobrando mensualmente en función de los depósitos que nosotros estamos realizando. Lo anterior fue validado por Jurídico, indicando que la contratación es viable, ya que se considera como proveedor único, ¿Ya?, dentro del antecedente que se solicitaron: uno era la Resolución de Calificación Ambiental, bueno está este o esta empresa no cuenta con Resolución de Calificación Ambiental Ellos ingresaron una pertinencia indicándose que debían o no debían pasar por el Servicio de evaluación ambiental, lo cual se responde a través de la Resolución Exenta Nº 268.

La materia de la resolución, indica: Resuelve pertinencia de ingreso del SEIA, Proyecto Escombrera, presentado por la Sociedad Comercial Escombros RECMETALPLAS Limitada, esto del año 2014. Que indica en el considerando esta resolución que, mediante la consulta de pertinencia de ingresos, al sistema de evaluación de impacto ambiental de fecha 19 noviembre 2014, presentada por el proponente, se señalaron como hechos que motivan la consulta algunos antecedentes, ¿Ya?, dentro de eso, antecedentes las acciones y medidas contenidas en el Programa de Gestión de Residuos, que ellos presentan, indican, "Se gestionará el manejo de los residuos industriales sólidos inertes bajo los estándares normativos de los sistemas internacionales de gestión ISO 14.001 del 2004, se gestionan los riesgos y peligros de todos los procesos de operaciones, como también la salud ocupacional de todos los trabajadores bajo los estándares normativos de los sistemas internacionales de gestión OHSAS 18001 del 2007

Se dará cumplimientos a todos los requerimientos y exigencias legislativas nacionales ambientales, sanitarias y municipales.

- Se prohibirá estrictamente el ingreso de cualquier tipo de residuo, que no corresponda a la clasificación ni características propias de los residuos industriales sólidos inertes.
- El ingreso de los camiones será en un horario diurno, esto es de 8:00 a 18:30 horas de lunes a sábado.
- Se apoyará la labor educativa de los distintos establecimientos educaciones y entidades públicas mediante visitas guiadas a la Escombrera.

Entre los antecedentes que se pueden apreciar en la resolución. Finalmente, el Resuelvo de Salud, de la resolución, indica.

Que el proyecto escombrera de fecha noviembre del 2014, representado por Carmen Ximena Azua Nilo, en representación de la Sociedad Comercial Escombrera, al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, no requiere ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental de forma obligatoria, ¿Ya?, por lo tanto, con eso se estaría, digamos aclarando una de las dudas, que existía o no existía La Resolución de Calificación Ambiental con respecto al tema de la Escombrera, no hay Resolución, sin embargo, indica se indicó la pertenencia salió.

El servicio de ¿Cómo se llama?, Evaluación Ambiental, indicó que no era necesario, No obstante, debe cumplir con todos los Permisos pertinentes. Por lo tanto, acá también se adjunta la Resolución Exenta Nº 4.360, del 10 de abril del año 2015, ¿Ya?, y de, ¿Qué indica esto?, esto es de la Secretaría Ministerial de Salud, por lo tanto, como no hay, no tiene la obligación de obtener la Resolución de Calificación Ambiental, van al Servicio pertinente

con todos los antecedentes y el servicio lo evalúa y entrega esta Resolución, que es la Nº 4.360 del 29 de abril del año 2015.

Dentro de los Considerandos indica, lo informado por la Unidad de Control Ambiental, del Departamento de Acción Sanitaria de la SEREMI de Salud, de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en visita de fiscalización efectuada, se indica los Sistemas Particulares de Agua Potable y Aguas Servidas Domesticas se encuentran funcionando normalmente, ademéis, de la existencia de caseta en altura, instalaciones administrativas y baños para los trabajadores y en consideración a lo constatado se procederá a conceder la Autorización, y Funcionamiento, para la actividad de Disposición Final de Escombros, ¿Ya?, La resolución indica que se utiliza desde el punto de vista sanitario, la disposición de residuos correspondientes a materiales inertes de la construcción, sin basura ni residuos domiciliarios.

En el punto dos indica claramente que se prohíbe estrictamente la disposición de cualquier otro tipo de residuos distinto a los considerados en el Proyecto especialmente residuos peligrosos, residuos líquidos, residuos domiciliarios, industriales de cualquier tipo, restos de ramas, residuos vegetales, o alimentos, lodo orgánico y residuos provenientes de Plantas de Tratamiento de Aguas servidas, y o Plantas de tratamiento de Riles y Residuos Hospitalarios, ¿Ya?, también se indican las actividades que ellos deben ejecutar, como Plan de Manejo la el, cómo se deben recepcionar los materiales, las características de los camiones, los equipos que ellos deben tener, el horario de trabajo, las instalaciones, cómo tratar los residuos, ¿Ya?, además se le ordenan algunas cosas. al Titular que indica que deben enviarse, ¿Cierto?, semestralmente a Salud, algunos antecedentes. Entre ellos el Estado de Recuperación del Relleno, la descripción de las medidas, y actividades realizadas, la actividad de control sanitario y ambiental, la superficie de deforestación alcanzadas según el Programa de trabajo.

Y dentro del punto, también de la misma Resolución, el 8 indica que la verificación del cumplimiento de la presente resolución será fiscalizado y supervisado por los funcionarios del Departamento de Acción Sanitaria dependiente de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ¿Ya?

Luego como esto estaba a nombre de Green World, se presenta en las modificaciones del Titular. Acá, dentro de los antecedentes, está la Resolución 5004, donde en la en el artículo primero, perdón, bien, digo en el artículo primero dice, TÓMASE CONOCIMIENTO del Cambio de Razón Social de LOCAL DESTINATARIO RESIDUOS PELIGROSOS, autorizado el 11/08/2015 con la Resolución Exenta N°13122, de ESCOMBRERIA GREEN WORLD, representado por CARMEN XIMENA AZÚA NILO, se indica su Rut, a la Empresa, JUST LTDA, con el RUT: 76273262-9 ,representado por ALDO ALEX MELUSSA ILLESCA, con domicilio en la misma parcela, con los mismos antecedentes, que antes estaba

Y dentro de esta Resolución se indican las Resoluciones anteriores, las que se acaban de mencionar en relación a las autorizaciones.

Son los antecedentes que se tienen a la vista, los que se tienen a mano y que indica básicamente que la empresa estaría cumpliendo con todos los antecedentes legales para operar y recibir escombros y residuos inertes distintos a residuos domiciliarios, ¿No sé si existe alguna duda? Se complementa con la información que se dio en el Concejo, pasado para solicitar la aprobación de este monto.

**SEÑOR ALCALDE:** Okay, Gracias Cristian, ¿Alguna consulta o duda?, Concejal Arellano. Después, el Concejal Henríquez.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Alcalde, yo me queda absolutamente claro, lo que sí quiero complementarlo con una propuesta que yo hice hace ya algunos meses atrás, que tenía que ver como en el momento de que alguna empresa o particular, parta con el proceso de modificaciones en una vivienda, construcción de un edificio y eso requiera de movimiento de escombros, exista esa coordinación necesaria con el objeto que eso escombros, no terminen en la Vía Pública. Que, junto con el Permiso de Edificación, sea extendido, ¿No es cierto?, el destino, el destino final de los residuos que se obtengan, productos de construcción y eso requiere de una coordinación entre ambas Direcciones, ¿Ya?, y la empresa. Sobre todo, cuando es un servicio monopólico, como es el caso de este, digamos ya entonces, créame que eso nos va a ayudar enormemente a terminar con estos pequeños montones que están disgregados por toda la ciudad, que normalmente muchas empresas terminan construyendo verdaderos como el caso de la Vicuña Mackenna, ¿No es cierto?, que costó millones y millones de pesos a la

Municipalidad poder sacar eso, entonces es para no volver a ocurrir esto en 10 años más, que no estemos calentando la cabeza, porque la ciudad está llena de escombros, eso.

SEÑOR ALCALDE: Bien muchas gracias, Concejal Henríquez.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No me parece muy buena la sugerencia del Concejal Arellano quiero adherir a ello, quería complementarlo, pero tengo que hacer una consulta Cristian, en relación a esta Escombrera, tenía autorización, no tuve tiempo de leerlo con respecto a la entrega de residuos de asbesto cemento. ¿También está?

**SEÑOR CRISTIAN CASTILLO:** También si también se adjunta la Resolución, Don Patricio dentro de los antecedentes, se envió como información complementaria, como nosotros no retiramos, no lo quise mencionar.

#### SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si.

**SEÑOR CRISTIAN CASTILLO:** Pero también va la Resolución Exenta, Nº 13122 va dentro de los antecedentes que se enviaron al Honorable Concejo, y está el Plan de Manejo de Recepción de Materiales de Construcción de asbesto cemento no friables, y acá aparece como debe ser el manejo de estos residuos con la autorización correspondiente, y al igual que el caso anterior, la fiscalización también queda a cargo de Acción Sanitaria del Departamento perdón de la SEREMI de Salud.

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Si lo que te iba a plantear, pero perdón Alcalde, lo quería plantear porque el otro día se señaló el Concejal Avendaño, si no me equivoco fue, que dijo que él había visto, que se llevaban estos asbestos y cementos

Quiero señalar también de que yo no quise poner el otro día, pero yo tenía una entrada. Patrocinan dónde nosotros, con los trabajos que hacíamos, quiero señalar también que yo, no quise opinar el otro día pero yo tenía una Entidad Patrocinante, donde nosotros con los trabajos que hacíamos, retirábamos constantemente asbesto y cemento, y la verdad es que no era como lo señala el Concejal Avendaño, por lo menos dentro de mi experiencia y de las demás Entidades, Patrocinante, ahí van verdaderos astronautas se hace con un cuidado único y el único depósito que había hasta hace años atrás era Santiago. Por lo tanto, todos los camiones tenían que ir a Santiago a dejar los asbestos cemento, o sea, hay un tratamiento serio, por lo menos de las entidades que trabajan para el SERVIU, como era el caso mío.

SEÑOR ALCALDE: Bien Concejal así, no sé si hay alguien más que quiera Concejal Guzmán, Concejala Orueta.

SEÑOR HUGO GUZMAN: Si, solamente Alcalde, destacar que, si estamos en esta segunda instancia, porque recordemos que esto estaba en la Tabla del Concejo anterior es justamente porque existe una preocupación y una responsabilidad por parte de los Concejales de poder tener todos los antecedentes y de tratándose un tema Medio Ambiental, para nosotros como Concejales es súper importante la seguridad de los vecinos, independiente de que este Relleno de Escombrera, digamos, esté fuera de la comuna, pero estamos en un país, ¿Cierto?, en un en un mundo globalizado y tenemos que preocuparnos por los temas medioambientales siempre, y tal vez nos demoramos unos días más. Es probable, y por lo menos yo en esta oportunidad voy a aprobar, porque entiendo también que en la ciudadanía y en la comuna no se pueden ir generando focos de escombros que finalmente pueden terminar en basurales. Pero es para que incluso algunas personas que comentaban en el en el chat de la transmisión de la oportunidad pasada. Algo que me dio risa, incluso porque una persona dice, Guzmán y Avendaño están dando jugo porque poníamos argumentos para poder tener más conocimiento, de lo que estaba ocurriendo y en realidad no se trata y nos mandaba a tomar una pastilla. No se trata de eso, sino que se trata de detener los. Antecedentes con claridad para poder votar de una manera informada y seria y con seguridad a los vecinos. Eso alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Sí, yo solamente, quiero plantear algo que dije en el Concejo pasado, Concejal Guzmán, los antecedentes que se envían en Tabla son los antecedentes que establece la ley. Lo que tenemos que entregar para la Tabla es, si en el momento en donde se entregan esos antecedentes, los Concejales o Concejalas requieren algún antecedente adicional, lo que les solicitó es que se lo envíen al Secretario Municipal. No hay ningún problema en solicitar los antecedentes. Porque eso va a requerir también una opinión más formada y así podríamos llegar con todos los antecedentes que se requieren ante el Concejo, a la instancia del Concejo Municipal, así que en este caso, por ejemplo, el Plan de Manejo todo se da por sentado, por las resoluciones que establece la SEREMI, de Salud .Pero si se quiere tener más acceso a eso que se pide al Secretario Municipal y

así avanzamos más rápido también, en los puntos, sobre todo en este, que es tan importante que tiene que ver con los escombros de la ciudad.

Concejala Orueta.

**SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA**: Que yo vi que la cotización cambio entonces, por lo que veo Cristian en el punto 3, dice, Servicio de Recepción de Materiales Reciclables, o sea, ¿Van a estar a cargo de la Campaña de retiro de los enseres?

**SEÑOR CRISTIAN CASTILLO:** No, por el momento, no y la cotización se envió una rectificación, que es la versión 3, la última son los mismos, 3 puntos. Que la cotización de la versión 3 que se Informó el día viernes. Me percate que se había enviado por error la cotización anterior, en cuanto a los montos, pero los Ítems son los mismos.

SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA: No, no, que yo estaba viendo, y los ítems, son distintos.

SEÑOR HUGO GUZMAN: Es la versión 3

SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA: Es la versión 3

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: La 3 es la valida.

SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA: Perfecto, o sea, la que vimos la Sesión pasada no correspondía.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: No, la que vimos la Sesion pasada es la que corresponde.

**SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA:** Es que en el punto 3, en la Sesión pasada decía Servicio y Disposición Final de Residuos Categoría Limpieza, Sitios Eriazos, entonces como que se subió el Sitios Eriazos al Punto 2, se subió al Punto 3 y el Punto 3 es nuevo, entonces por eso te preguntaba.

**SEÑOR CRISTIAN CASTILLO:** De Materiales Reciclados, y Campaña de Enseres, Ah se está considerando también ver con ellos el tema del Retiro de Enseres, lo estamos trabajando, lo estamos analizando, estamos en conversación también con la Administradora y el Asesor Ambiental, para ver la alternativa quizás de con ellos tener algún Plan asociado al alguna de las cosas que se han conversado, inclusive la Comisión de Medio Ambiente como es la Recuperación de algunas cosas, ¿Ya?

SEÑOR ALCALDE: Si, Cristian aclarar algo.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Si

SEÑOR ALCALDE: SI nosotros los Retiros de Enseres, no se puede depositar, en la Yesca, ¿No?

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Los están depositando en La Yesca

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Sí, los estamos depositando en La Yesca, porque son residuos similares a los domiciliarios.

SEÑOR ALCALDE: Ya

**SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA:** También serían residuos domiciliarios, que tampoco los podía recibir, yo según lo que escuche, pues.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Perdón no le entendí Concejala

**SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA:** Porque aquí tendríamos, estos serían también residuos domiciliarios, cuando son retiros de enseres y por lo que dicen no los puede recibir tampoco JUST, pues, por eso, te preguntaba

SEÑOR ALCALDE: No, si se puede

SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA: ¿Retiro de enseres?

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Si pues

SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA: Ah, dice no puede recibir retiro de domiciliarios

SEÑOR ALCALDE: No los residuos domiciliarios esos a La Yesca

SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA: Sí, no, no, pero esto, ¿puede recibirlo?

SEÑOR ALCALDE: ¿Pero preguntémonos, preguntémosle al Director entonces, pues?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Por la Campaña de Retiro de Enseres

SEÑOR ALCALDE: Director.

**SEÑOR CRISTIAN CASTILLO:** Se consideran residuos inertes, por eso estamos viendo la alternativa, quizá de que sean ellos. Ahora hay que ver también la alternativa económica, ¿Ya?

**SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA**: Ya

**SEÑOR CRISTIAN CASTILLO:** Pero es un tema que esta alternativa no quiere decir que desde mañana iniciamos la disposición de los enseres en JUST.

SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA: Ya

SEÑOR ALCALDE: Creo que lo que estamos aprobando finalmente, el monto que tenemos para el año.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Así es,

**SEÑOR ALCALDE:** Eso es lo que estamos aprobando, si eso se punto se pasa o no tenemos la opción porque además tenemos me parece Costos Diferenciado entre La Yesca y esto, ¿No?, La Yesca. ¿Cuánto cobra por metro cúbico?

**SEÑOR CRISTIAN CASTILLO:** No, La Yesca, cobra por tonelada alrededor de.

SEÑOR ALCALDE: ¿Por Tonelada?

**SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: 9.000** 

SEÑOR ALCALDE: ¿9000?,

**SEÑOR CRISTIAN CASTILLO:** Sí. Claro, ahora en escombros por lo general, las relaciones 1 a 1, por lo tanto, si hablamos de 1 Metro Cúbico debiese ser una Tonelada, igual es más barato entrar acá a JUST, en escombros.

SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA: Ya, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, si no hay otra consulta, procedemos a la votación.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya, Señor Alcalde.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes se aprueba la contratación vía trato directo, al proveedor "JARAMILLO ULLOA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA LIMITADA", RUT Nº 76.273.262-9, Giro "Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos", ubicada en Ruta H-30, Nº3588, camino a Doñihue, Km. 5, parcela 37, comuna de Rancagua, por un monto de hasta \$70.000.000, (setenta millones de pesos).

5.-Varios

**PUNTOS VARIOS** 

SEÑOR ALCALDE: Estamos todos Puntos Vario entonces. ¿Quién se anota?, Concejal Villagra,

SEÑOR CRISTIAN TOLEDO: Yo.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Toledo

# 5.1 CONSULTA ACERCA DE FACTIBILIDAD DE QUE MUNICIPIO SE HAGA CARGO DEL CENTRO ESPAÑOL:

**SEÑOR MANUEL VILLAGRA:** Solamente una consulta Alcalde que se la hice la otra vez y usted me dijo, ¿Donde dio eso?, y yo lo vi en lo en los Medios, en los Diarios Electrónicos lo vi nuevamente el fin de semana. Bueno, lamentablemente no me acuerdo. ¿Qué? ¿Cuál es el medio sobre el tema del Centro Español?

SEÑOR ALCALDE: Así sí. Muy bien, le contesto.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Eso SEÑOR ALCALDE: Concejal Toledo.

### 5.2 FELICITACIONES A FUNCIONARIO DE CORPORACION DE DEPORTES:

**SEÑOR CRISTIAN TOLEDO**: Sí, bueno, quiero felicitar al funcionario de la Corporación de Deportes Eduardo Palominos, por sus trabajos que he hecho Clínica B MX en la Villa Cordillera, los Talleres Infantiles de Baby Fútbol, los Talleres de Pilates y los Talleres de Fitness Deportivos, que es la verdad que muchos Presidentes de Juntas de Vecinos, están muy contentos con el trabajo que se está haciendo en diferentes lugares de Rancagua. Eso

**SEÑOR ALCALDE**: Muy bien. Si es el trabajo y es lo que precisamente aprobamos para la Corporación de Deportes. Hay un equipo de trabajo que está desarrollando varias instancias deportivas. Solo se comunica.

El Centro Español. A ver el Centro español, es privado. Nosotros nos enteramos efectivamente que está la voluntad de esta empresa de poder de ceder en Comodato el Centro Español para Municipalidad de Rancagua.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Ah, es Comodato

**SEÑOR ALCALDE:** Perdón o sea que se le va a entregar a la Municipalidad, pero, No hemos tenido ningún contacto directo con ellos, simplemente es una Declaración de Voluntad.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Perdón, Se le va a entregar, ¿En qué condiciones?

**SEÑOR ALCALDE:** Se le va a entregar el Centro Español y una parte del Centro Español que tiene que ver con la Casona y otros espacios como pasó con el Castillo de Butron. Eso hoy día es una Declaración de Voluntad, pero no hay ningún hecho concreto que esté firmado. De hecho, nosotros nos comunicamos con ellos para en una primera instancia a tener la posibilidad de regar porque hay un Parque que era importante, no podemos hacerlo porque en definitiva es un es un recinto privado. Pero, pero solamente está la Declaración de Voluntad y no está concretado todavía, Concejal.

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** ¿Me permite Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Si, Concejal Henríquez.

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Sí, hace un tiempo atrás yo hice un contacto con el Presidente de esta Organización, y él solicitó tener una conversación con ustedes, a mí me gustaría que pudiéramos agendar esta reunión, lo dejo solicitado formalmente en el Concejo, porque él tenía interés en conversar con usted para finiquitar, ciertos casos, de lo que usted está señalando.

**SEÑOR ALCALDE:** Sí, exactamente, pero tiene que hasta que esté firmado y vamos a ver también. ¿Cuál es la carga?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Pero la reunión va o, ¿No?

SEÑOR ALCALDE: Sí, por supuesto. Lo dejamos.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Si, pero, ¿El Interés esta de ustedes?, ¿Verdad?

**SEÑOR ALCALDE:** Voy a ir con equipos municipales y vamos a ver, ¿Cuál es la condición en que se entrega?, y todo eso.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Y tener eso en cuenta.

**SEÑOR ALCALDE**: Bueno, si no hay más palabras pedidas, cerramos damos por cerrada la Sesión Ordinaria Nº 34 del Concejo Municipal.

Siendo las 10:15 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.